- En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de marzo de 2021, a la hora 10 y 18:

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Vamos a dar comienzo a esta sesión extraordinaria del Consejo Superior. Contamos con el quórum suficiente. Se encuentran presentes las taquígrafas y el escribano Lorenzo.

Voy a dar la palabra a la presidenta del Cuerpo, la profesora Diana Piazza, para presentar el único punto del orden del día de hoy.

Sra. VICERRECTORA (Piazza).- El único punto del orden del día tiene que ver con el procedimiento de votación excepcional previsto para este año, ya que estamos habilitados para volver a la presencialidad con los cuidados del caso. Pero antes, vamos a dar la palabra el Prosecretario de Desarrollo y Sistema, licenciado Pedro Paleo, y a la analista de sistemas que forma parte del equipo de desarrollo, Valeria Martínez, para que expongan cómo será este proceso, y todos los procesos asociados, concomitantes, para el voto remoto. Esos procesos concomitantes tienen que ver con la registración de los votantes, con el voto propiamente dicho y con la integridad de esta votación.

Sr. PALEO.- A los fines de la presentación, voy a compartir pantalla.

- El licenciado Paleo hace una presentación en pantalla.

Sr. PALEO.- Vamos a dividir la presentación en tres partes. Uno es el registro los votantes, otro es el proceso de votación en sí; luego, una clarificación general sobre la integridad del voto, cómo se guarda y las medidas de seguridad asociadas.

Primero, se procederá al registro de los votantes, completando un formulario en cada unidad académica. El sistema solicitará la unidad académica, el claustro, el DNI y un correo electrónico asociado. Cuando finalice el ingreso de esos datos, el sistema enviará un correo electrónico con las instrucciones para confirmar el registro. Es muy importante que ese correo sea válido, porque es el que va a ratificar los datos que recibirá.

Cada *link* para registro de ese votante es único, es decir, no existe la posibilidad de que haya un *link* duplicado. Una vez recibido el correo electrónico, la persona deberá seguir las instrucciones que van a ir en ese correo para confirmar su deseo de realizar la votación de manera remota. Si no se siguen las instrucciones del correo electrónico que recibieron, la persona no quedará confirmada para efectuar la votación de manera *online*.

Ahora voy a contar las tres partes iniciales del proceso de votación y después voy a hacer un detalle de cada una.

Primero, se ingresará en el sistema el número de documento que previamente fuera validado en el proceso de registro, y se le va a enviar al o a la votante el *link* único para efectuar la votación. Una vez que ingresa en el *link* recibido, se validará que ese *link* por el que ingresó sea el mismo asociado al DNI ingresado, y se le dará acceso a la votación. La siguiente pantalla que va a proponer el sistema con las opciones asociadas a la votación a la que pertenece la o el votante, según el claustro y la unidad académica del registro.

Entonces, luego de validar que está registro y habilitado para votar, el sistema le envía el correo. Una vez que recibe ese *link* de validación, la persona va a ingresar al sistema con ese *link*, va a ingresar su número de DNI, valida nuevamente si el DNI y el *link* que utilizó para el ingreso al sistema es el correcto, ya que son los que están relacionados, y una vez ahí, le habilita la entrada al proceso de votación. Cabe aclarar que no hay manera de relacionar ese *link* que va a llegar, esa URL única, con el DNI del votante.

Cuando comienza el proceso de votación, se le proponen las pantallas y ser hace la validación sobre el voto. Se valida que cada persona indique o marque una opción para consejero superior, consejero departamental o de carrera, según sea el caso, con la posibilidad de voto en blanco en ambos casos. La única opción que no contempla el sistema es la de la impugnación del voto. En esta instancia, cabe aclarar que, al registrar que el votante ingresa al *link* de la votación, en el sistema ya queda registrado que se inició ese proceso de votación para que no sea posible que haya un ingreso en simultáneo.

Para la segunda parte, voy a proceder de la misma manera. Primero, lo voy a nombrar en los siguientes tres pasos y, después, vamos a hacer un detalle particular de cada uno.

Luego de que se efectuó el guardado del voto, se va a generar un PDF correspondiente, con las opciones elegidas, que queda guardado y registrado en el servidor de la Universidad en un directorio de acceso privado y restringido, ya que no va a ser público. Se firma el PDF digitalmente con el certificado SSL de la Universidad Nacional de las Artes y, como último paso, el documento que fuera firmado se encripta con SHA-256, que es un algoritmo de encriptación, y se registra en el Blockchain Federal Argentina.

Paso número uno. El PDF que se firma digitalmente con el certificado SSL de la Universidad. ¿Qué es el certificado SSL? Es el estándar de seguridad global que permite la transferencia de datos cifrados entre un navegador y un servidor web. Esto es utilizado con el fin de disminuir el riesgo de robo y manipulación de información confidencial. Para establecer que la conexión es segura, se instala en el servidor este certificado SSL. Actualmente, la Universidad ya cuenta con ese servicio para garantizar la autenticidad del sitio web a los visitantes y que sepan que no es un sitio falso. Adicionalmente, realiza el cifrado de la información transmitida desde el sitio para garantizar que no ha sido interceptada.

En cuanto al voto en sí: ese documento previamente firmado con el SSL de la Universidad se encripta con el algoritmo de encriptación SHA-256, que tiene como objetivo generar, mediante un algoritmo, la transformación de esos datos, de ese documento digital -en nuestro caso, el PDF con la opción registrada del voto-, en una cadena de longitud fija llamada *hash*, y el valor calculado puede ser utilizado para una verificación de la integridad de copias de un dato original sin la necesidad de proveer el dato original en sí. Ante cualquier cambio que existiera en el documento, en este caso siguen siendo los PDF que registraron el voto, también se modificaría ese *hash*. Eso hace imposible que ese código se mantenga igual. Ese *hash* es lo que va a quedar registrado en Blockchain. Blockchain es una tecnología diseñada para administrar un registro de datos *online*, que se puede pensar como una bitácora, una base de datos donde solo se puede ingresar entradas nuevas, donde no se puede alterar ni borrar las entradas ingresadas. Se va certificar la fecha y la hora de esa transacción. Esa información permanece inalterable, inmutable, ya que no se

puede modificar ni borrar, y toda la información en la cadena es completamente auditable. Se incorpora de forma pública y visible para todos los usuarios.

Durante la votación, los apoderados y las apoderadas de las diferentes listas que participen en la elección recibirán un usuario y una contraseña por parte de la Junta Electoral Local a los efectos de que sea posible visualizar en tiempo real la concurrencia de los votantes registrados o registradas para votar de manera remota. Solo es visualizar si se efectuó o no el voto.

Finalizada la votación, se pueden descargar e imprimir todos los documentos PDF que registran cada uno de los votos pertenecientes a cada unidad académica para cada votación y cotejarlos con los totales mostrados. Además, se puede verificar la integridad de cada uno de esos documentos en Blockchain, o sea, efectuar el proceso reverso de lo que había explicado recién, para validar que ese código realmente esté registrado en Blockchain. Se proveerá una herramienta de verificación de la integridad del voto contra lo registrado en BFA Argentina al momento de la votación. Y durante el proceso de la votación, no será posible el acceso a resultados parciales.

Hasta aquí ha sido la presentación.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Correspondería pasar a considerar el proyecto de resolución. Si les parece, damos lectura al proyecto. No sé si hay preguntas o alguna inquietud en relación con lo que se acaba de explicar.

Tiene la palabra el representante Barreiros.

Sr. BARREIROS.- Quiero hacer una consulta con respecto a lo que explicó recién Pedro Paleo. El registro para el voto en forma digital, ¿hasta qué momento se puede hacer? Si estamos en la semana de votación, ¿me registro en ese momento o hay que hacerlo antes? Lo consulto por esta razón. Pensando que la situación sanitaria podría llegar a empeorar, tal vez la cantidad de compañeros y compañeras, docentes, nodocentes y estudiantes que tengan que realizar el voto de esta manera puede ser mucho mayor a lo que tal vez es en este momento.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- ¿Querés explicarlo vos, Vero?

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- El cronograma electoral todavía está teniendo ajustes. El plazo para votar en forma remota, en principio, lo estamos pensando y hablando con la gente de Sistemas para que sea hasta una semana antes de la votación, por los requerimientos del sistema. De esta forma, una semana antes debería hacerse el registro. También está pensado un sistema de publicación de ese registro para que quienes se hayan anotado y quienes no puedan chequear que esté todo bien. Entonces, nos daría unos días para publicar el registro que largue el sistema para que se puedan hacer observaciones y para que se pueda corregir ese listado, si hubiera algún tipo de error o inconsistencia. La idea es que sea una semana antes de las votaciones, también teniendo en cuenta que puede cambiar la situación sanitaria y de limitaciones a la circulación.

Sr. BARREIROS.- Gracias, Verónica.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Jure.

Sra. JURE.- Quiero aclarar algo de antemano. La realidad es que todavía no está publicada la oferta académica en la mitad de los departamentos -en Movimiento ni arrancamos las clases-, y este Consejo solo se apura para avanzar en torno a las elecciones. Estamos todos de acuerdo en avanzar con las elecciones y con todo lo que tiene que ver con la elección de los claustros y demás, pero se está haciendo sumamente a los ponchazos, y esto nos inhabilita al conjunto de 'les consejeres' estudiantiles a discutir cosas importantes, por ejemplo, que se va a llevar adelante una elección con un formato mixto. No es una pavada.

Lo que ustedes quieren sacar del horno, así de rápido, no pienso que sea arbitrario de su parte, pero me parece que lo están queriendo hacer a espaldas del conjunto del estudiantado. No hay apuro para presentar la oferta académica, que todavía no la presentaron. Entonces, no veo el apremio por ya sacar cocinada una resolución acerca de las elecciones con un formato rarísimo, mixto, que nos abre un montón de dudas. No se trata de una duda sobre cuándo va a ser esto o lo otro.

Genera dudas en términos -lisa y llanamente, concretos- de la posibilidad de fraude, de la transparencia de la elección. No quiero decir "posibilidad de fraude" para no sembrar ninguna cuestión; hablemos mejor de la transparencia si quieren y les parece mejor el término.

Esto para empezar. En el Consejo anterior nos obligaron y nos presionaron para que presentemos un listado de estudiantes para la Junta. Lo hicimos, perfecto. Ahora, una o dos semanas después, discutimos este proyecto; ni arrancaron las clases, ni siquiera lo pudimos hablar con el conjunto del estudiantado.

Entonces, esta es una cuestión importante.

Después: están queriendo sacar este proyecto; ok; ¿hay fecha? ¿Hay una fecha por lo menos para cuándo se estima la elección? Ni siquiera eso está en el documento, ¿me explico? Dice que las juntas electorales se van a juntar y van a ver cuándo va a ser el escrutinio y cuánto va a durar la franja horaria de votación. Precioso. ¿Cuándo va a ser la elección? ¿Cuándo piensan hacerla? ¿Antes de que arranquen las clases? Espero que no. ¿Es este cuatrimestre? ¿Es el cuatrimestre que viene?

Entonces, sobre todo eso: dudas. Hablemos de fechas concretas. Necesitamos un poco más de información en este sentido.

Tal vez después me tenga que volver a anotar con dudas porque, les voy a ser sincera: leí el documento cinco veces. Cuando uno se desayuna con un formato de estas características, cuando no se entiende… Ninguna universidad está llamando a elecciones; no es un cuadro a la presencialidad donde hay que activar todo, sino que estamos todavía avanzando sobre cómo va a ser la cursada -virtual, semipresencial y demás- y se nos somete y obliga…

Digo esto porque, como ya sabemos, este Consejo va a votar lo que quiera; acá las autoridades votan lo que quieren, y todo el mundo va a votar a favor de este proyecto sin demasiadas críticas, y siempre somos 'les' estudiantes los que estamos diciendo "nos están pasando por encima", pero, bueno, de mínima, pienso que estas cosas tienen que esclarecerse, por ejemplo, tema fechas.

Después, en cuanto a los recuentos de votos, por ejemplo, ¿cómo se llevan adelante los escrutinios? Ustedes acá dijeron "representantes de la Junta Electoral"; o sea: el representante de la Junta Electoral, uno, dos, va a tener que llevar adelante el chequeo a través de este usuario, que además se lo pasan a ustedes; por lo tanto, ya podría estar todo adulterado.

¿Esa persona sola tiene que hacer el control? ¿De qué? ¿Del día? ¿De la semana? ¿Del final de la elección? El escrutinio, ¿cómo se hace? Es muy raro lo del formato virtual. Los países del primer mundo retrocedieron en el uso de boletas electrónicas, en el uso de votos electrónicos porque es el principal…

- Se interrumpe la señal.

Sra. JURE.- …han sido las elecciones virtuales.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se te fue el audio, Catalina.

Sra. JURE.- Perdón, es que me había llegado una llamada de *spam*. Ahí la corté y volvió.

Decía que los países del primer mundo retrocedieron en el uso de elecciones de estas características porque son muy fáciles de adulterar, incluso lo puede hacer un *hacker*, sin decir quiénes; no es un método seguro.

Tenemos que discutir cómo se llevan adelante las elecciones en esta situación y con gente que, efectivamente, esté a la distancia, con un claustro no docente y docente que -entiendo- tiene una población de riesgo que tal vez es grande, con estudiantes que viven lejos; es decir, no estamos anulando el debate sobre cómo llevar adelante la elección para que sea cien por ciento democrática, pero no es esta la manera porque la manera democrática no es sacar a los ponchazos un proyecto, obligarnos a votarlo, obligarnos a ir adelante hacia unas elecciones para las que no tenemos claridad ni transparencia sobre un montón de aspectos; entonces, me parece que hay cosas que debemos…

De mínima, voy a adelantar que mi voto va a ser una abstención, pero, en este contexto y para que nosotros podamos llevar estos reclamos a 'les' estudiantes -y puedo ser un poco más clara-: en primer lugar, las fechas, cómo van a ser las fechas; en segundo lugar, el recuento de votos, cómo va a ser eso; en tercer lugar, el tema del padrón -una semana antes es muy poco, más si es un padrón de gente remota, que hay que chequear que estén en Tierra del Fuego y que no hayan abandonado la Universidad-.

Por lo tanto, de mínima, más con un formato tan novedoso como este, dos semanas de anticipación todos los padrones… Además, ya sabemos -disculpen que hoy me vine un poco frontal- que los padrones que nos entrega la gestión son siempre un desastre. No tienen…; generalmente se repiten compañeros dos o tres veces, nos dan padrones duplicados, faltan decenas de estudiantes; o sea, son un desastre. Entonces, una semana es poco, más teniendo en cuenta que vamos a un formato mixto.

Después, el tema del manejo del sistema me parece que es un punto que a 'nosotres' al menos nos interesa un montón porque va a estar bajo control de las autoridades, bajo control de ustedes. Ustedes no son imparciales en las elecciones -eso no es real-, y a este formato de que el representante de la Junta Electoral tiene el usuario -que me parece muy bien-, hay que sumarle veedores, fiscales, que 'les' estudiantes podamos sumar una cantidad de fiscales, a quienes también se les pueda dar esta clave, un usuario, que podamos hacer si quieren una presentación oficial de los fiscales que cada lista presenta, que sean una cantidad amplia y que el estudiantado pueda participar de un mínimo control de lo que es la elección remota, al igual que lo hacemos en las elecciones presenciales cuando los fiscales pasan, ven las boletas y demás.

Tiene que haber una figura y tiene que aclararlo el proyecto, no lo podemos dejar abierto al tuntún y que después nos desayunemos en una Junta Electoral con que nos digan: Ah, no, eso lo dijimos en el Consejo, pero no lo escribimos en ningún lado, así que no existe. Tiene que haber fiscales virtuales, remotos -pónganle el nombre que ustedes quieran-.

A nosotros esta situación realmente nos preocupa y nos alerta porque uno no comprende -por lo menos hoy no terminamos de comprender- cuál es el apuro de todo esto.

Vuelvo a la misma situación: no tenemos las ofertas académicas, cuando estamos a un par de días de empezar la facultad y nos están obligando a acelerar el proceso de la elección, sin fecha, sin nada.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Consejera: le pido que redondee porque ya terminó su tiempo.

Sra. JURE.- Ya cierro. No voy a volver a intervenir sobre el tema. Como ya dije, se va a someter a votación y esto va a ser aprobado por la afirmativa; entonces, de mínima, necesito que todas estas cosas queden arriba de la mesa.

Como decía, puntos clave: fiscales para las cosas remotas, todas las fechas -fecha de la elección, fecha de cuándo van a ser los departamentales-. Necesitamos claridad al respecto para poder opinar si queremos o no queremos, y todas las cositas que fui mencionando; espero que estén anotadas. Yo me había hecho un punteo por acá, así que lo puedo repetir.

Sra. VICERRECTORA (Piazza).- Catalina: nosotros todavía estamos como en un paraguas. No es que estemos corriendo a los ponchazos, como decís, sino que, justamente, las elecciones debían haberse hecho en 2020. Estábamos en DISPO, había una situación mundial extraordinaria, pero, ahora, hemos vuelto, lentamente -con los protocolos y los cuidados que debemoks tener- a ponernos otra vez en funcionamiento y, justamente, una de las cosas que aseguraría la transparencia de los procesos y también la democratización para la participación es poner a consideración del Consejo un procedimiento que incorpore algunas novedades que no estaban, pero que están contempladas por ese paraguas de la pandemia.

Estamos presentando ese procedimiento al Consejo para que lo vote, incluso antes del cronograma, que es competencia de la Rectora porque, justamente, queremos ajustarlo con todos, democráticamente, para que sea claro y transparente.

Me parece que hubo universidades que, en diciembre, utilizaron sistemas remotos para votar. Este sistema que la Universidad estuvo estudiando, concienzudamente, para nada a los ponchazos ni sacándolo de la galera, se hizo con un gran cuidado y, justamente, lo exponemos acá con las personas que tienen la *expertise* para hacerlo para que todos puedan advertir que hay realmente una base muy sólida de confianza. Esto, para conservar la integridad del voto, para que no se pueda hacer ninguna manipulación entre votante y voto, para que no haya duplicaciones de votaciones.

Me parece que es, justamente, al revés: lo estamos presentando para que sea transparente, para que no haya ninguna sospecha de manipulación o corrupción. Quería aclarar esto.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Antes de continuar con las intervenciones, doy la palabra al profesor Gumersindo Serrano Gómez, que quiere hacer una consulta.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Tengo dos preguntas para hacer. Luego, quería hacer alguna referencia a la intervención de la consejera Catalina Jure y a la respuesta de Diana Piazza.

Voy a las preguntas. Primero, si hay que aportar certificados -y cuáles serían- que justifiquen la solicitud de voto electrónico. Porque ahí se habla de los 100 kilómetros, y se habla también de pertenecer a un grupo de riesgo. En ese caso, ¿dentro del formulario hay algún campo para adjuntar esos certificados? ¿Se verifica de alguna manera?

La siguiente pregunta es con respecto a esto de la unicidad del *link* para realizar el voto. ¿Qué sucede en el caso de que en la mitad del proceso de votación se interrumpa la comunicación? ¿Hay que solicitar un nuevo *link*? ¿Es el mismo *link* el que sirve? ¿Cómo quedaría registrado en ese caso? Sabemos que las redes están fallando.

Esas son las dos preguntas. Después me gustaría hacer alguna referencia a los comentarios de las consejeras que hablaron antes.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pido a la doctora Catovsky que conteste la primera pregunta y a Pedro Paleo, que conteste la segunda.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- No se ha previsto que sea necesario presentar o adjuntar ningún tipo de certificado, por un lado, teniendo en cuenta que hay definiciones en relación con los grupos de riesgo que se van modificando por parte del Ministerio de Salud, que es la autoridad competente. Entonces, es mejor dejarlo configurado de esa manera. Por eso no está enumerado, de forma tal que si hay alguna modificación y se incorporan nuevas patologías o situaciones, puedan estar contempladas. Por otro lado, hay momentos en que el sistema de salud resulta un poco complejo para la obtención de determinados certificados. Entonces, no va a ser un requisito. La idea es que quienes están en grupos de riesgo y apelando a la responsabilidad y con el objetivo de que se pueda participar, no habrá un examen minucioso de si esta patología entra o no entra. La idea es que quienes no pueden ir a votar en forma presencial, puedan hacerlo en forma remota.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Bien. Perfecto.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el licenciado Paleo.

Sr. PALEO.- El mecanismo que utiliza el sistema es similar al de una transacción. Si en algún momento esa transacción falla, no quede registrado como que el voto se realizó, y el mismo *link* queda habilitado para realizar la votación. Vuelve a insistir con el mismo *link*, el sistema le va a solicitar las validaciones necesarias para garantizar la integridad de esa nueva transacción que se va a intentar, pero si en cualquier momento el proceso se interrumpe, no quedará registrado.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Me parecieron excelentes las pantallas que pasaste, Pedro, muy claras. Iba a hacer un comentario después, al final, porque tengo algunas cosas que anoté en la resolución, pero quizá sería interesante -lo digo como sugerencia- que ese documento estuviera colgado en algún sitio, cuando sea el momento de la votación, para explicar el procedimiento a la gente que elija ese método. Me parece que es interesante, que está muy claro. Lo dejo a consideración.

Por otro lado, quería hacer una pequeña referencia a los comentarios de la consejera Catalina Jure. Algo de esto ya dije en mi intervención en el Consejo anterior, y algo también contestó Diana Piazza.

En primer lugar, no es atribución nuestra determinar la fecha sino que es de la Rectora. En segundo lugar, coincido con lo que dijo la Vicerrectora, en términos de que claramente aquí no hay ningún adelanto de fechas ni ningún trabajo a los ponchazos sino todo lo contrario. También dijo que ha habido otras universidades donde esto se ha hecho ya. En efecto, se ha hecho el año pasado, por ejemplo, en la Universidad Nacional de Lanús. Entonces, esas observaciones son incorrectas.

Por otro lado, con respecto a las sospechas que quieren sembrar sobre la posibilidad de que el voto electrónico fuera fraudulento, la realidad es que yo he estado en la Junta Electoral Central y hemos tenido que decretar nulas elecciones estudiantiles, justamente, porque había inconsistencias muy fuertes entre la cantidad de votos adentro de las urnas, lo consignado en los padrones y demás. Por lo tanto, cuando aparece una situación de irregularidad, la presencialidad no la excluye y, en ese caso, se vuelve a realizar la elección. Justamente para eso están las juntas electorales, para verificar y confirmar que no ha habido ninguna irregularidad en el voto. Precisamente, en el voto electrónico es mucho más fácil vigilar y asegurar la integridad del voto, incluso diría hasta su anonimato y secreto. La consejera dice que cualquier jáquer lo puede vulnerar, pero no es así. Y es mucho más seguro que el voto físico en términos de la integridad.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Figueiras.

Sra. FIGUEIRAS.- En principio, quería hacer referencia a que, desde el claustro, estamos muy de acuerdo con que se haga este procedimiento de votación mixta, ya que tenemos muchos ‘graduades’ que están fuera de la ciudad de Buenos Aires, en sus distintos territorios. Entonces, nos parece muy importante que se pueda garantizar la participación en las elecciones.

Con respecto a la resolución, hubo inquietudes de ‘algunes compañeres’ respecto a esta situación de los 100 kilómetros. Entiendo que es un criterio que se establece. Igualmente, se acaba de hacer la aclaración que no habría que adjuntar un comprobante que acredite cuál es la distancia a la que estoy de la sede a donde voy a votar, pero por la misma situación sanitaria, que no sabemos cómo se va a desarrollar en el futuro, inclusive por la situación actual de los permisos de movilidad, entiendo que la distancia de 100 kilómetros no estaría incluyendo a la zona del AMBA. Y pensamos en ciudades un poco más lejanas, que no llegan a estar a 100 kilómetros, pero están lejos igual, a dos o tres medios de transportes de distancia, que implican sacar permisos y demás.

Entonces, nos gustaría que se analizara la posibilidad de quizá circunscribir esto al distrito de la Ciudad de Buenos Aires. Sé que hay que establecer un criterio en la resolución con un valor numérico o con alguna determinación, pero quería proponer que no sea esto de los 100 kilómetros, sino más bien circunscribirlo al distrito de la Ciudad de Buenos Aires para que quien está en el Conurbano, como dije, a dos o tres medios de transporte, también pueda hacer el voto remoto. Pensaba en ciudades como La Plata, Pilar, etcétera.

Es una propuesta que traemos desde el claustro. Sobre todo, por los permisos, porque entendemos que el transporte público está circunscrito al personal esencial. Y también por

el tema de no exponer a gente de que se tiene que tomar dos o tres medios de transporte a la situación de tener que salir. Esa es la inquietud y lo dejo sobre la mesa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Apuntamos esto. Cuando pasemos a la consideración del proyecto de resolución, lo incorporamos a la discusión.

Tiene la palabra el representante Marchetti.

Sr. MARCHETTI.- En realidad, jamás me voy a oponer a un acto democrático, se haga como se haga, mientras se garanticen los diferentes intereses de quienes intervienen. Esto lo digo, en principio, como representante gremial. También coincido con la mayoría de las apreciaciones que se manifestaron aquí. No coincido con Gumersindo en cuanto a que es más seguro el voto electrónico, puesto que ningún país está utilizando este método. Alemania, que fue el propulsor, volvió atrás y volvió al voto tradicional por las irregularidades que esto acarrea.

Creo que este no va a ser el caso. Supongo que estará allí el amigo Paleo, que será el encargado de la supervisión de todo esto y, por lo que más o menos explicó, cada emisión de voto tiene la misma garantía que una transferencia en la banca electrónica, o sea que será muy difícil poder duplicar esta cuestión. Esto tiene que ver con las nuevas metodologías. Tampoco creíamos que íbamos a poder dar clases remotas y finalmente las estamos dando.

Esto tiene que ver con la actitud con la que se convoca a las elecciones, y creo que se convoca de un modo correcto y para garantizar el sistema democrático, dado que las autoridades llevan un año de prórroga, o casi un año, si bien en otros ámbitos, como el gremial, el Estado nacional dio garantía o prorrogó los mandatos de las distintas conducciones hasta marzo del año que viene, pero este no es el caso.

También creo -y esto sí quiero que me permitan decirlo como consejero departamental por la minoría del Departamento de Artes Visuales-, como en las demás universidades que hicieron estas elecciones, averigüé que, en el caso de Lanús, esa elección tuvo muy poca participación de la comunidad, dado que era una lista única. En esta Universidad tampoco hay mayor inconveniente en los distintos departamentos o áreas transdepartamentales, ya que son listas únicas.

En el único lugar en el que, hasta hoy, no pudimos generar lista única y en el que quizá tengamos algunos inconvenientes, es Visuales, donde habrá más de una lista por como veo que van las cosas, y esto es lo que hay que garantizar.

Como consejero departamental de Artes Visuales -ya digo por la minoría-, he colaborado muchísimo para acompañar la gestión y he mostrado la diferencia, honestamente, como todos conocen; soy alguien muy frontal y digo lo que pienso.

Lo único que pido a la conducción, a la Rectora, es que asegure la transparencia de este acto para que no surjan inconvenientes luego a la hora de los recuentos de votos. También me preocupa algo que decía la compañera estudiantil porque acá dicen que van a acompañar como veedores las distintas listas los apoderados, y no hay un modo de fiscalización. Yo no sé si es engorroso o no poner fiscales; debería haber otro observador también por lo menos allí interesado, representante de cada lista, al menos en donde hay más de una; se debiera asegurar esto.

La mayoría de las universidades que tuvieron elecciones electrónicas tuvieron listas únicas y poco caudal de votos: Chilecito, 36 votos; Misiones, 70; Formosa, 40; y no hubo

ningún inconveniente. Yo creo que aquí tampoco tiene por qué haberlo si hacemos lo que es necesariamente correcto.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la representante Medela.

Sra. MEDELA.- Siempre celebro el acto eleccionario. Me parece muy bien que lo hagamos. Igual, la verdad, seriamente, es raro votar esto sin estudiar antes el sistema.

Enviaron la resolución, todo eso estuvo muy bien, con todos los datos, pero hubiera sido interesante tener antes la explicación para poder estudiar bien cómo es el sistema porque votar algo explicado acá es un poco difícil. Esta es una de mis objeciones.

Coincido con la estudiante en cuanto a las fechas. También sería interesante saber y esclarecer quiénes van a votar porque, en las últimas elecciones, en graduados votaron los interinos, por ejemplo; si no, en Visuales solo votan, por ejemplo, 200 personas. Hay un montón de interinos, obviamente; son la mayoría, y no votan. Me parece que esta es una deuda importante de la Universidad. Sería bueno saber cómo va a ser el tema de graduados, si van a votar y cómo se va a votar.

Me surgieron dudas también -sería interesante que se explique otra vez- respecto a cómo se puede hacer el camino inverso al voto, como para corroborar.

Tal vez quienes tenemos menos entrenamiento en estas cosas hubiéramos necesitado una instancia previa para poder estudiar bien cómo es el sistema y estar más tranquilos.

En cuanto a los certificados, ¿no se va a pedir certificado para la votación? Esto quiero que me quede claro. Para la presencialidad, para votar o no en forma presencial digo. ¿No se van a pedir certificados? Esta es otra de las preguntas que tengo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Puedo contestar Liliana a la pregunta sobre los padrones. El empadronamiento va a tener la misma lógica que ha tenido hasta ahora; es decir, se van a confeccionar padrones provisorios; esos padrones van a ser girados a las unidades académicas, va a haber un tiempo de exposición de los padrones provisorios donde se puedan hacer los agregados, las modificaciones que sean necesarias.

Sra. MEDELA.- ¿En la página lo van a poner?

Sr. SECRETARIO (Sabater).- La exhibición va a ser también dual; se van a colgar en las unidades académicas y van a estar también en las páginas institucionales de cada unidad.

Luego, las juntas electorales locales procederán a aprobar, en función de la exhibición y de las modificaciones hechas, el padrón definitivo, y ese es el padrón con el que se va a votar.

En el caso de la confección del listado de votantes remotos, en función de quienes descarguen el formulario y manifiesten la voluntad de votar de esa manera, obviamente, para que eso sea posible, esos votantes tienen que figurar en el padrón definitivo que va a regir todo el acto comicial. Simplemente, a partir de ese listado se va a poder discriminar quiénes, dentro de ese padrón definitivo, votan en forma presencial y quiénes lo hacen en forma virtual. Esos listados, una vez confeccionados, también van a pasar por las juntas electorales locales, y habrá un tiempo de exhibición e impugnación ante posibles errores o faltas.

Luego se dará aprobación a ese listado y, entonces, se volcará en el padrón definitivo -a través de una letra- quién vota en forma remota y quién en forma presencial, y eso quedará a disposición de los presidentes de mesa y de los fiscales en cada caso.

Con relación a la pregunta más técnica, le voy a pedir a Pedro que lo explique porque a mí me cuesta más.

Sr. PALEO.- En cuanto a cómo era el proceso de encriptado del voto y el proceso reverso, el documento se encripta y ese *hash*, ese código de 64 caracteres que va a indicar ese documento, es lo que se envía a Blockchange Federal para que quede registrado.

Con la herramienta que va a proveer el sistema, lo que se va a hacer es el proceso inverso; o sea, lo que va a hacer es, a partir del *hash* del documento que se cargue, le va a preguntar a Blockchange Federal si ese documento es válido. A eso me refería con el proceso inverso; es decir, una parte es la que lo manda y la otra le consulta si eso es cierto. No sé si quedó claro o requiere alguna aclaración más.

Sra. VICERRECTORA (Piazza).- Me quedó un poco en el tintero el tema de los fiscales que había señalado primero Catalina y luego el profesor Marchetti.

Recuerdo que, en los años que estuve como decana, el tema de los fiscales era un poco engorroso en el sentido de que, si bien los fiscales eran presentados por las agrupaciones y por los claustros en algún momento, e incluso pasaban por la Junta Electoral local, había cierta flexibilidad porque, de pronto, había fiscales que no podían asistir y entonces incorporábamos a otro y sacábamos al que estaba.

Entonces, nos parece que, al tenerlo el apoderado -se concentra allí como una especie de coordinador-, esa persona es la que puede mostrarlo a los fiscales. Nos pareció que esto era lo correcto.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En ese sentido, quería aclarar también que justamente se planteó la construcción de una interfase para que fuera posible. Nosotros pensamos todo el procedimiento remoto en términos de analogía con el procedimiento presencial; entonces, efectivamente, en la presencialidad los fiscales tienen la posibilidad de ir siguiendo el devenir del sufragio, ir tildando en el padrón quiénes votan, quiénes ya han votado.

Entonces, buscamos la manera de que esto se pudiese replicar con relación a la elección digital; es decir, que se pudiera tener un seguimiento del voto en tiempo real, no del tipo de voto, por supuesto, sino de quién emite el sufragio. Obviamente, los representantes -en todos los claustros de las listas presentadas y aprobadas- son los apoderados. Por eso es el apoderado el que va a recibir la contraseña y el usuario para poder ingresar y tener un seguimiento en tiempo real de la votación.

Esto fundamentalmente está concentrado en el apoderado, pero, obviamente, él podrá pedir la colaboración de otros miembros de la agrupación o de la lista que puedan hacer este trabajo compartiendo la contraseña y el usuario.

Tenía la palabra la consejera Gigena.

Sra. GIGENA.- Perdón, me desconecté unos minutos y no sé si por ahí algo de lo que puedo decir ahora se conversó hace un rato. Pido disculpas en ese caso.

Quiero comentar que, tal vez por una cuestión de participación de muchos años en la Junta Central, algunas de las inquietudes que escuché -y Sergio, Diana y Vero pueden confirmar si es así-, por ejemplo, algunas preguntas que surgen de la intervención de Catalina o de alguna otra, en realidad se responden claramente por el reglamento electoral.

Es decir, acá no estamos haciendo una modificación del reglamento electoral, sino una ampliación de una modalidad. Entonces, los plazos, las posibilidades, etcétera están vinculados con el respeto estricto del reglamento electoral, que es una norma que determinó este Consejo Superior en 2013.

También lo digo porque la representante Medela preguntaba si votamos o no votamos. Votamos los consejeros, también para que la cuestión no sea de las internas de los departamentos. Aquí lo que estamos haciendo es poner democráticamente sobre la mesa una ampliación de derechos que fue ya manifestada el otro día y adelantada en el Consejo Superior.

En ese sentido, quiero mencionar algunas cuestiones; por ejemplo; no es que los padrones vayan a estar una semana antes de los comicios. No podríamos, porque el reglamento electoral dice que se publican por lo menos 45 días antes de los comicios. Es decir que, aunque la resolución de la Rectora del cronograma electoral saliera mañana, entiendo que igual las elecciones no se harían, por lo menos, hasta mitad de mayo mínimamente.

Esto, por un lado, para que las preguntas no se mezclen, para que no mezclemos la modalidad con una idea de obligación de votar a los ponchazos algo, cuando no estamos votando a los ponchazos algo porque hay un reglamento electoral que ya votamos acá y que se cumplió durante muchas elecciones.

Entonces, los tiempos son así. También entiendo -porque por supuesto todos tenemos inquietudes- que la cuestión de la modalidad virtual no supone un empadronamiento. El padrón es único, se publicará lo antes posible, se cumplirán los plazos y, una vez que las personas hayan podido comentar -en dos momentos que hay- los padrones provisorios, los padrones definitivos que efectivamente están en el padrón, podrán hacer su elección para votar de manera virtual o no.

Es decir, es solamente un registro de modalidad de votación. Me parecía importante plantear esto porque todos los plazos están planteados en el reglamento electoral, y de eso no estamos cambiando absolutamente nada.

Entonces, esas son las respuestas que se dan en la lectura de la norma, y estoy segura de que se van a cumplir a rajatablas.

Por otro lado, en ese mismo sentido, el profesor Marchetti, o tal vez la profesora Medela -no recuerdo quién fue-, preguntaba acerca de la existencia de veedores. El reglamento electoral determina la existencia de fiscales; no vamos a dejar de tener fiscales en ninguna de las modalidades. Lo que pienso que se articularán serán las formas en las que los fiscales puedan ejercer de la mejor manera posible su fiscalización. ¿No es cierto, Sergio?

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Sí, es así.

Sra. GIGENA.- Eso está en el reglamento electoral también.

No estamos coartando ninguna situación que ya esté prevista en el reglamento electoral, sino que estamos tratando de exponer y de aprobar un sistema de mayor participación en el que se garantice que todo lo que está en el reglamento electoral también se pueda garantizar en la modalidad virtual. Esto me parecía importante porque, si no, pareciera que estamos haciendo preguntas sobre cuestiones…

También me sorprendió una cuestión que tenía que ver con si van a votar los graduados, si van a votar los interinos. Son preguntas que no tienen absolutamente nada que ver con esta discusión.

La Ley de Educación Superior –nos guste o no nos guste- dispone quienes votan y, a su vez, esta Universidad ha establecido una ampliación con los graduados precisamente para que quienes son graduados de la institución y son al mismo tiempo docentes interinos, puedan participar y no quedar afuera de cualquier padrón. Y es lo que han hecho muchas universidades en las que, cuando uno era graduado y era docente interino, no podía votar ni como docente ni como graduado. Acá hay una ampliación de derechos que se votó en 2013. Esto está en el reglamento electoral; no estamos tocando el reglamento electoral.

Por último, me gustaría decir que a mí no me importa si son 46 votos o 30, las estadísticas, o si hay lista única; además, lejos estaría yo de asegurar en qué unidad académica o en qué claustro habrá lista única. Pareciera que, si hay lista única, no habría problema, por si no está garantizada la validez y el…

No me importa; haya mil listas o una, estas cosas son las que estamos garantizando hoy, que esté todo el proceso como corresponda. Y me parece que ahí no hay que meter la interna de lo que se va a hacer, de si se va a presentar una lista en un Departamento o no. Aseguremos que, aunque haya mil listas, esto esté hecho de forma tal que esté garantizada.

Por último, la inscripción en el registro para votar virtualmente no es una obligación; es decir que los claustros también podemos trabajar para que, dentro de las posibilidades, nuestros votantes vayan a votar presencialmente, que es por *default* la presencialidad que establece nuestro reglamento electoral. Es decir que nadie está obligado a votar virtualmente. Me parece que es una ampliación de derechos que hay que defender.

Creo que la presentación de Pedro y los reaseguros que manifestó son impecables, particularmente porque están asegurados por el sistema, es de un nivel de impersonalidad que permite que quienes sean o seamos fiscales fiscalicemos lo que sea que haya que fiscalizar, como lo hacemos siempre en una mesa comicial presencial.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la doctora Catovsky.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Quiero hacer una aclaración. Después de la presentación de Pedro, se empezaron a mezclar algunas preguntas que tenían que ver con lo técnico y otras que tenían que ver con las normas, lo que un poco dijo recién la decana Gigena. Entonces, quería hacer algunas aclaraciones en torno a eso.

También, como decía la Vicerrectora, no fue un proyecto que se hizo a los ponchazos, sino todo lo contrario.

El año pasado, cuando empezó la pandemia y el primer ASPO, el primer aislamiento decretado por el gobierno nacional -en estos días estamos cumpliendo un año-, ya estábamos trabajando con el cronograma de las elecciones desde la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales, la Secretaría General, los decanos y decanas, como se hace siempre que hay elecciones -cuando corresponde hacer renovación de mandatos porque vencen-, y no se pudo llevar adelante la convocatoria a elecciones porque salió primero el ASPO.

Entonces, ahí lo primero que hubo que hacer –más allá de todas las cuestiones que se fueron modificando en la Universidad y que todos y todas habrán visto en lo que tiene que ver con lo administrativo, con lo académico y demás- muy fuertemente fue estar todo el tiempo actualizados y actualizadas con las normas que, a nivel nacional y a nivel local -porque nuestras sedes están mayoritariamente en la Ciudad de Buenos Aires-, regían todas las actividades que nosotros y nosotras podíamos hacer, con el paraguas y con la obligación principal de preservar la salud pública, que es lo primero que había que tener en cuenta con las cuestiones que regulaban todas las disposiciones que fueron saliendo en relación a si se puede circular o no, qué actividades se pueden hacer y demás y de qué forma.

Entonces, durante el año pasado todo el tiempo todo fue cambiando un montón y, en lo que tiene que ver con los mandatos, en las otras universidades, en un montón de organismos y órganos colegiados, tanto públicos como privados, sucedió lo mismo que nos pasó a nosotros: los mandatos vencían. Las decisiones que se fueron tomando en cada uno de esos lugares fueron dispares y, en algún sentido, fueron coincidiendo en la decisión de sostener la institucionalidad de cada uno de esos lugares y preservar, sobre todo, la salud pública y no obligar a que haya algún tipo de situación que pusiera en peligro la salud y la institución.

En ese marco, pensando cómo estaba cada una de las universidades -para hablar de algo que tiene que ver con nosotros y no con sindicatos, asociaciones deportivas o personas jurídicas privadas-, lo que fue pasando es que la mayoría prorrogaron los mandatos. No todas prorrogaron a través del órgano máximo de gobierno, como hicimos nosotros, a través del Consejo Superior y los consejos departamentales en cada uno de los departamentos. Además, estaban en distintas situaciones: había Universidad que ya habían llamado a elecciones y que luego suspendieron la convocatoria. Había otras que ya habían publicado los padrones e incluso estaban hechas las presentaciones de listas. Entonces, cuando empezaron a tener DISPO, por ejemplo, en Salta o en otras provincias, las universidades pudieron completar el proceso porque no tenían todo por hacer, como tenemos nosotros, sino que ya había cosas que se habían hecho antes de la pandemia.

Entonces, tomamos lo mejor de todos esos antecedentes y priorizando la salud de todos y todas los miembros de la comunidad, en el marco de las normas que nos habilita qué cosas podemos hacer y qué cosas no, en el marco del protocolo sanitario que tiene aprobado la Universidad dos veces, tanto por el Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Salud, que es quien primero lo tiene que aprobar, como por el Ministerio de Educación de la Nación, dado que la Universidad tiene un vínculo en lo que tiene que ver con los controles con la Secretaría de Políticas Universitarias. Y digo dos veces porque fue aprobado en noviembre-diciembre del año pasado y fue aprobado hace unas semanas, porque se habilitaron nuevas actividades. Es lo que se llama Protocolo Fase II.

Por eso, la Universidad ahora está emplazada mayoritariamente en un territorio, que es la Ciudad de Buenos Aires, en donde hay algunas actividades que están permitidas de determinada manera, cumpliendo los protocolos. En el marco de esas actividades y también en relación con lo que había dicho Laufi sobre transporte -que igual me parece buenísima la acotación y ya pensé cómo lo podemos modificar-, quienes pueden trabajar y pueden estudiar en forma presencial, pueden utilizar medios de transporte. No está acotado a trabajadores y

trabajadores esenciales, como sucedía antes. Pero igual, me parece que podemos quitar los de los 100 kilómetros, se puede poner de otra manera, porque entendí perfecto. Además, a medida que la escuchaba y también por lo que dijo Pedro Barreiros, me di cuenta de que puede ser que cuando sean las elecciones haya alguna restricción diferente. Entonces, se puede poner de manera más amplia.

Hechas todas estas aclaraciones, la Universidad tiene un Reglamento Electoral que está vigente. Es necesario que se llame a elecciones porque hay una prórroga desde mediados del año pasado. Porque también varias veces se ha preguntado si es una prórroga acotada en el tiempo o es por tiempo indeterminado; se estuvo analizando cuál era la mejor manera para que la participación de toda la comunidad universitaria fuera de la forma más segura en cuanto a la integridad del voto y en cuanto a la salud de todos y todas.

En el marco de ese Reglamento Electoral, que está vigente, como decía María Martha, se analizó cuáles eran las cuestiones que en forma complementaria, transitoria y excepcional había que regular. "Complementaria" quiere decir que el Reglamento Electoral está vigente, y que lo que aprobemos ahora complementa cuestiones que están en ese reglamento. "Transitoria", porque solo tendrá una vigencia acotada a tres circunstancias que están explicitados en la resolución y en el anexo, que son: que haya una emergencia sanitaria, que está prorrogada por ahora hasta el 31 de diciembre de 2021; que haya una pandemia por coronavirus y que sean las elecciones del año 2021. Esas son las tres circunstancias que hacen que estas normas sean transitorias, o sea, si las elecciones son en 2022, estas normas no nos van a servir. Las podemos hacer de nuevo, que sean un calco, pero va a haber que aprobarlas otra vez. Esto tiene una acotación temporal y excepcional porque estamos en una situación excepcional de pandemia. Estoy repitiendo las mismas palabras, pero la verdad es que la situación es esa.

Las normas complementarias tiene que ver con un montón de regulaciones que se fueron estableciendo en un montón de otros organismos y en otras universidades, y también a nivel nacional y local, que tienen que ver con todas las cuestiones que permiten que las personas sigamos en aislamiento o distanciamiento. Entonces, las normas complementarias del reglamento tienen que ver con las cuestiones que en el reglamento están establecidas en forma presencial o física y que ahora, además de hacerlas presencial o físicamente -por ejemplo, la exhibición de padrones-, las vamos hacer de una manera remota, es decir *online*. Lo mismo en relación con lo que tiene que ver con la votación. La votación es en forma presencial, pero como hay personas que tienen cuestiones de salud que las ponen en situación de mayor riesgo con la pandemia del coronavirus, la idea es que si esa situación los hace tomar la decisión de permanecer en su casa -porque no es que hay una prohibición para quienes son personas de riesgo sino que hay una sugerencia o una recomendación-, que puedan igualmente ejercer su derecho a votar.

Ahí fue que entró en acción todo el equipo de Sistemas; aquí están Valeria y Pedro, pero son algunos más. Estuvieron analizando antecedentes de otros lugares y de otras universidades, más los insumos y los conocimientos que tienen ellos, y considerando estas cuestiones para que todo sea lo más seguro que necesitamos y que corresponde en algo tan importante como son las elecciones.

Lo más importante que quería aclarar es eso, es el contexto, que esto fue un año de trabajo y de todo el tiempo

ir cambiando porque también cambiaban las circunstancias y eso hacía que cambiara la normativa.

Y esto complementa, no deroga lo que teníamos ni lo que tenemos; no estamos haciendo algo totalmente nuevo. Vamos a tener que hacer las elecciones con el reglamento electoral en la mano -con esta resolución o con la que se apruebe-, con el Código Electoral Nacional y con la Constitución, como hacemos siempre que hay elecciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Coria.

Sr. CORIA.- Buenos días a 'todes'. En principio, también lamento que no podamos dedicar la energía de 'todes nosotres', el tiempo y el dinero que se está utilizando para llevar adelante este proceso.

También entiendo que es a las apuradas, porque recibimos hace dos días la notificación de que iba a darse este espacio donde se iba a decidir decir algo no menor: cuál va a ser la modalidad de las elecciones de este año.

Y me parece que no hay una imparcialidad, como dijo mi compañera Catalina. No tenemos las mismas condiciones, no estamos en igualdad de condiciones para aprobar esta modalidad, este procedimiento porque no tenemos las herramientas.

Acabamos de recibir la información de cómo va a ser y suceder hace unos minutos y no tuvimos el tiempo como para analizarlo, para asesorarnos, para investigar quienes no estamos dentro de todo el proceso.

Verónica recién mencionaba que desde la (inaudible) se viene viendo esto, la modalidad de cómo va a ser, pero 'nosotres' como estudiantes o como claustro no tuvimos la posibilidad de llevar adelante un proceso de investigación ni las herramientas como para decir "sí, estamos 'segures' de que este es el procedimiento más efectivo, seguro, etcétera". No tenemos las herramientas -lo acabamos de decir hace un rato- y no nos dan el tiempo necesario. Hoy se estaría votando; así va a ser la votación. En ese sentido, entendemos que no hay igualdad de condiciones, por eso manifiesto mi voto, que no va a ser positivo.

Después, esto de poder pensar…; a mí, hoy, ahora, en este momento, esto me hace pensar, y tengo ciertas contradicciones en torno a que sea o no obligatoria la presencialidad según las excepciones.

Entiendo que tenemos que garantizar o tenemos que tratar de pensar que la presencialidad es el método o la modalidad prioritaria y que las personas que estén a más de cien kilómetros o dentro del grupo de riesgo deberían ser la excepción, pero creo que, si no se piden certificados y no va a haber ninguna forma de verificar esto, la mayoría de las personas obviamente van a elegir el método electrónico porque es la modalidad más cómoda, ya que, haciendo un par de *clics*, uno puede votar y ahorrarse el viaje -aunque sea un colectivo o yendo en bicicleta hasta la Universidad-.

Creo que eso hace que, de alguna manera, haya una mayor facilidad de ser vulnerado el voto de las personas que participen en el proceso electoral porque, tal como dijo el consejero, no es la modalidad más segura. Si en su momento el consejero (Gómez) pudo ser parte de un proceso electoral que fue anulado fue gracias a la presencialidad y porque el método de fiscalización fue efectivo y se pudo anular y detener el proceso de votación.

En este caso, no sé si se podría transparentar un proceso electoral que fuera fraudulento o violentado y frenar o impugnar las votaciones.

Pedro: agradezco tu explicación, pero entiendo que no tenemos las herramientas hoy como para aprobar esta modalidad que se presenta.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Ugarte.

Sra. UGARTE.- Hola, buenas tardes a 'todes'.

Con relación a lo que acaba de decir Marcos y lo que marcaron varios 'consejeres', en lo personal, y por la formación particular que he tenido, tengo la posibilidad de entender la mayoría de lo que Pedro expuso.

Me parece que es un sistema bastante seguro, pero, bueno, es verdad que 'muches consejeres' no tuvieron la posibilidad de ponerse a estudiar estas herramientas o de saber de qué se estaba hablando, y me parece superlegítimo el reclamo, así que yo, más allá de entender que este es un sistema muy seguro, dentro de lo que cabe, acompaño el reclamo a mis 'compañeres'.

Por otro lado, y teniendo en cuenta esto, me gustaría remarcar el hecho de -y solo para dejarlo asentado- que 'les estudiantes' no vamos a contar con tales herramientas como para, por ejemplo, poder desarrollar elecciones del centro de estudiantes. Simplemente lo digo para dejarlo asentado. Sé que no es competencia del Consejo en sí.

Por otro lado, yendo al carácter mixto de estas elecciones, voy a acompañar la observación que hizo Laufi, Laura Figueiras, con respecto a lo de las distancias y demás, pero, para mí, es todavía más amplio el tema.

Estamos diciendo que habrá elecciones presenciales cuando, la verdad, no hay una vuelta a la presencialidad estipulada para la mayoría de 'les' estudiantes. Lo que tengo entendido -y digo "lo que tengo entendido" porque sé que se ha discutido, sobre todo en otros departamentos; esto lo sé por mi agrupación, que participa en otros departamentos- es que, por ejemplo en Dramáticas, se está hablando de, en algunas materias, hacer burbujas de diez personas, con turnos, etcétera, pero me estoy cuestionando si le vamos a pedir a gente que vaya a votar presencialmente a la Universidad cuando no está yendo presencialmente.

No sé, es extraño porque las votaciones generalmente se llevan a cabo en momentos en los que 'une' está asistiendo a la Universidad, sea lo que sea, hay cierta presencialidad. Esto es más que nada una pregunta que les estoy haciendo a Diana, a Sergio, a Verónica, cómo pensaron esto con respecto al tema de la presencialidad y, si no, si da lugar a expandir el tema de que la gente se pueda registrar de forma virtual.

Sé que estoy haciendo una aclaración contraria a lo que acaba de decir Marcos, pero, bueno, lo hago entendiendo que el proceso que se propuso desde el lado técnico es bastante seguro para llevar a cabo estas votaciones. Esto, si bien están todas las observaciones que hizo todo el mundo, que me parecen pertinentes.

Sra. VICERRECTORA (Piazza).- Las votaciones son mixtas, tienen esta novedad. Por otra parte, la gente que quiera votar porque deba ir presencialmente, lo hará justamente con los protocolos aprobados; es decir, se van a tomar todas las medidas de seguridad, para hacer las burbujas, por ejemplo, que vos mencionabas recién. No es que van a poder ir todos en tropel. Eso no va a ocurrir.

Sra. UGARTE.- No…

Sra. VICERRECTORA (Piazza).- Ah, ¿no era eso?

Sra. UGARTE.- No. Igual, entiendo, y me parece superpertinente esto; entiendo que igual va a quedar la cuestión de la Junta Electoral supongo, y esclarecer los protocolos, ¿no?

Sra. VICERRECTORA (Piazza).- Los protocolos son los que tenemos aprobados. Una primera fase se aprobó en noviembre, por la ciudad y por el gobierno nacional, y ahora mismo acabamos de recibir la confirmación de que están aprobados en esta segunda fase. Esos protocolos los respetamos a rajatablas.

Por supuesto que esto lo lleva a cabo cada unidad académica. No nos corremos de ahí. Por eso creo que sí, que habrá un gran cuidado en esto. No lo perdemos de vista.

Sra. UGARTE.- Perfecto.

Más allá de eso, a lo que voy es a que, si hay gente que no está asistiendo presencialmente a la universidad, poner esta opción…; porque, a ver, yo entiendo que después pasa por la buena fe y demás, pero me parece hasta contradictorio pedirle, a gente que vive a menos de 100 kilómetros y que tal vez no tiene condiciones de salud, etcétera,…

Es un poco lo que decía Laufi, que tomar varios medios de transporte es ponerse en riesgo igual.

Sra. VICERRECTORA (Piazza).- Pero eso lo vamos a tener en cuenta. Hay personas que van a decidir…

Nosotros no vamos a fiscalizar y decir: "A ver, usted, ¿cuántos kilómetros?" "No, son 98 kilómetros; tiene que venir". No vamos a hacer nada de eso; cada uno libremente, adultamente sabe cómo lo puede hacer y cómo lo quiere hacer. Y no vamos a pedir certificaciones.

Entonces, hay una gran libertad; solo queremos hacerlo, debemos hacerlo, y tenemos también que tomar en cuenta la circunstancia extraordinaria, y lo hemos hecho concienzudamente.

En cuanto a la seguridad, vos seguramente estás mucho mejor preparada que yo, que soy profana en la materia, para entender que hay muchos elementos para confiar en la seguridad y en la integridad del voto. Yo por ahí no lo puedo explicar con la experticia que tienen todos ustedes, pero hubo un trabajo muy concienzudo. No se hizo a las apuradas.

Sra. UGARTE.- Lo sé. No estoy cuestionando el voto electrónico en sí en este momento; lo que estoy diciendo es, al contrario, a la gente que, por esta restricción -bueno, no sé si "restricción", porque entiendo que no es restrictivo-, por esta sugerencia que estamos dejando asentada en una resolución… Pido que cambiemos eso porque, si la gente no está yendo presencialmente a la Universidad, me parece, cuanto menos…

Sra. VICERRECTORA (Piazza).- Puede optar por esta otra modalidad.

Sra. UGARTE.- ¿Podríamos aclarar eso en la resolución? Ese es mi pedido entonces.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Cuando terminemos el debate, antes de poner a consideración el proyecto de resolución, hacemos esa modificación que proponía Laura y vemos cómo la redactamos para que quede lo más amplia posible.

Sra. UGARTE.- Perfecto.

Perdón, un momento. Quiero revisar que haya dicho todo lo que anoté.

Perfecto; listo, eso era todo lo que quería decir. Muchas gracias.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Jure.

Sra. JURE.- Pedí la palabra nuevamente porque cada intervención dice una cosa distinta y deja más en claro que está totalmente librado a la voluntad de las autoridades de la Universidad, ni siquiera del Consejo Superior, y que todo lo que van diciendo son cosas en el aire.

No concuerdo en nada con lo que dijo Carolina. Quisiera saber cuál es ese método. Dice que leyó bien el proyecto. Yo también lo leí, Carlina, quédate tranquila. Dice que está segura de la fiabilidad de este sistema. ¿Cómo me lo demostrás? ¿Cómo me lo demuestra este Consejo? Los países más avanzados en términos de Primer Mundo y todas esas cosas, van para atrás con los sistema de voto electrónico, y acá se dice que hay una manera mágica de garantizar la confiabilidad del voto. Quisiera que me la cuenten, 'chiques', no existe eso. Y 'les' que sabemos un poquito de tecnología y del mundo de la innovación tecnológica les podemos decir que es un bolazo.

No voy a seguir dando vueltas al asunto porque, la verdad, me parece que es una toma de pelo para el conjunto del estudiantado. Nosotros acá deberíamos garantizar otras cosas. Pero como punto fundamental quiero recoger algo dijo María Martha. Ella dijo que se van a garantizar los esquemas de fiscales, como en todas las elecciones, para que se pueda hacer de esta manera, y luego Sergio dijo sí, eso es así, pero no aclararon nada respecto de la fiscalización remota. Por ahora, los únicos fiscales de la elección remota serían 'les apoderades', que son un número muy finito de personas. Así, volvemos a lo mismo: no son ningún tipo de garantía de control de la elección, es imposible. No se puede descargar la fiscalización en un par de personas.

Por eso pido que me aclaren este punto o que me los sumen, como están sumando todas las propuestas de Carolina, Laufi, de que todavía se virtualice más o se haga más remota la elección, quiero que se coloque también esta situación, que se discuta y que voten en contra, en todo caso, pero que quede bien claro que acá no hay un planteo sobre la fiscalización remota. Que se sume sobre los otros puntos que también se trajeron acá, estas dudas en relación con el conteo final de los votos. No son solamente dudas, son también planteos que si no están volcados en el documento, es un buraco, y luego ustedes podrán hacer lo que quieran.

Acá Gumer decía algo que me pareció un chiste, realmente. No somos 'tontes' 'les' estudiantes. Gumer dice: para garantizar la elección está la Junta Electoral. Ustedes son la Junta Electoral, 'chiques'. Volvemos a lo mismo. Tampoco es que la Junta Electoral es el organismo más democrático del planeta, donde participa todo el mundo. El Consejo pasado nos hicieron cerrar una Junta Electoral con una prórroga, presionándonos para que metiéramos estudiantes en la Junta Electoral, y por suerte lo pudimos hacer, llamando a las agrupaciones, a 'les' estudiantes. Entonces, hagámonos cargo de esta situación.

Después, no es real que hay una claridad sobre todos estos puntos. No nos traten como que el problema fue que no leímos el proyecto, como en un momento mencionó Carolina. La verdad es que lo leí un montón de veces, Carolina. Los conflictos que

tengo con esto son conflictos políticos, no porque no leí el proyecto.

Volvemos a lo mismo. Si no se aclara esta cuestión de la fiscalización remota, queremos que se agregue y que, de última, se vote en contra. Si no lo quieren, voten en contra, pero hagámonos cargo de ese debate; no lo pasemos por encima.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Como hiciste referencia a lo que yo había argumentado, Catalina, vuelvo a explicarlo porque a lo mejor no quedó claro. Como la elección es mixta, la fiscalización también lo es. (inaudible) presencial, los fiscales van a ser presentados por las distintas listas, y van a tener la posibilidad de sentarse en las mesas de votación con una copia del padrón para hacer lo que hacen siempre: el recuento de boletas cuando quieran entrar al cuarto oscuro, el (inaudible) de quienes hayan votado y la supervisión de que todo lo que esté pasando en la mesa esté de acuerdo con lo que dice el Reglamento Electoral.

En relación con lo virtual, buscamos una analogía, que tiene que ver con que se pueda seguir en tiempo real la concurrencia a votar, que en este caso sería la ejecución del voto de manera electrónica. Para eso, los apoderados de todas las listas de todos los claustros van a recibir un usuario y una contraseña. ¿Por qué el apoderado? Porque es el representante legal de cada lista. Luego, el apoderado podrá compartir eso para que no sea solo él el que pueda hacer esta tarea de fiscalización en tiempo real, sino que puedan ser otros miembros de la agrupación o de la lista, quienes teniendo la información pueden acceder a algo que va a tener carácter público, porque cualquiera va a poder ingresar y ver en pantalla cuánta gente votó y quiénes fueron los que votaron. Esa es la mecánica que va a tener el proceso de fiscalización, tanto presencial como virtual.

Tiene la palabra la representante Marchetti.

Sr. MARCHETTI.- Quiero contestar a la Decana de Danzas. No voy a poner el sistema en reverso, pero no sé por qué me asigna cuestiones, porque yo no dije no estar de acuerdo. Si nombré a otras universidades que votaron, fue porque acá se puso el ejemplo: “como otras universidades ya lo han hecho”. Espero que se haga mejor que en aquellas universidades, porque la verdad es que en muchas de ellas todavía hay procesos de impugnación. Es más, me preocupa mucho más la presencialidad, cómo fiscalizar y cómo un presidente de mesa va a estar sometido a la presencialidad, con esta pandemia y cuando incluso se habla de rebrote.

Para mí tendría que ser, ya que no se van a pedir certificados médicos para garantizar que aquel participante de esta elección tenga o no las cuestiones que debe tener para no trasladarse, que lo hagan directamente opcional, y si no lo hacen opcional, háganlas remotas definitivamente, y aseguren las elecciones remotamente y, desde ya, el Reglamento Electoral.

Además, dividí en dos aspectos lo que dije. Uno, como secretario gremial, porque no puedo inmiscuirme en las cuestiones políticas de la vida universitaria, pero sí como consejero departamental de Visuales. Y hablé sobre todo de esto, porque hay que garantizar las elecciones donde haya más de una lista. Y claro que la Decana de Danzas sabe cómo se realiza esto, porque cuando ella fue aquella vez presidenta de la Junta, me perjudicó notablemente, decidiendo otra cosa que la realidad.

Mire, lo peor que hay es la realidad. La realidad indica que estamos en una situación donde todo el mundo anda muy mal, desesperado, algunos desesperanzados. Los docentes también, porque aquellos docentes que no consiguen concurso creen que por ahí pierden el trabajo. ¡Hay docentes que no van a poder votar porque no tienen máquina, viejo! ¡No tienen computadora! Y los teléfonos que tienen son tan rudimentarios que no van a poder votar electrónicamente, o porque en su zona no van a tener Wifi. ¿Cómo se contempla eso? En la reglamentación no vi que se contemplara eso.

La reglamentación que se propone aprobar tiene muchas zonas grises, que yo ni siquiera las enuncié porque uno también después puede recurrir, y usted lo sabe muy bien. Somos todos actores políticos acá, no hay nadie inocente. No sé por qué hay personajes de este Consejo Superior que adoptan esa postura y quieren iluminar una cuestión que todos conocemos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pide la palabra hace rato, pero no está pudiendo hacerlo con el mecanismo de la mano, el consejero Gumersindo Serrano Gómez.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- En primer lugar, el secretario del Consejo cuando me menciona dice: "Gumersindo Serrano Gómez, para los amigos Gumer". Me pone muy contento que la consejera Catalina Jure me llame Gumer, porque significa que me considera su amigo.

Quiero aclararte algunas cosas. En primer lugar, desde luego no trato a los estudiantes como tontos. Eso podés consultarlo con tus compañeros y compañeras que han sido estudiantes en mi cátedra, quienes pueden dar fe de que los trato como colegas artistas y que no los trato como ningunos tontos ni ningunas tontas. Pero vos también hace una revisión, porque así como a mí me decís que considero a los estudiantes como tontos, fijate si vos no hacés lo contrario y considerás incompetentes a los docentes o a las personas que trabajan en la institución, por ejemplo, al Prosecretario de Sistemas o la persona de Sistemas que llamaron. No creo que los estudiantes sean tontos. Tampoco vos creas que la gente de Sistemas es incompetente, o que todos los docentes o consejeros que estamos en este cuerpo somos corruptos.

Por otro lado, si considerás que la Junta Electoral Central no es democrática, entonces también estás poniendo en duda el sistema de voto presencial. Si lo pones en duda, no sé, buscá otras formas de participación política, por vos sos consejera y estás aquí a partir de la intervención de la Junta Electoral Central y de todo ese mecanismo que vos ahora está degradando como poco democrático. Entonces, reflexioná sobre estas afirmaciones que hacés.

Tengo algunos comentarios sobre el proyecto en particular. No sé si los artículos serán revisados uno a uno, o si habrá un momento para hacer un comentario sobre todos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Cuando terminemos el debate -quedan dos oradores nada más-, ponemos en consideración el proyecto de resolución y ahí incorporamos todas las propuestas de modificación que encuentren pertinentes. Luego, votaremos la versión final.

Tiene la palabra la consejera Ugarte.

Sra. UGARTE. Simplemente quiero hacer un par de aclaraciones. Primero, aclaro que a mí no me mandaron de antemano la información que expuso Pedro.

En ningún momento esto está aclarado en el proyecto. De hecho, también voy a proponer *a posteriori* que, a los fines de que esta resolución sea lo más clara posible y que también esté a disposición de toda la comunidad universitaria, que agreguemos como anexo los mecanismos que se van a usar, de ser posible, para que todo el mundo pueda saber cómo se va a llevar a cabo el acto eleccionario.

Por otro lado, desde ya -y vamos a coincidir 'muches' acá, pero voy a hablar por mí, no puedo hablar por el resto-, no estoy a favor de que se "virtualicen" las elecciones. Si la elección pudiese ser llevada a cabo presencialmente, debería ser así. Simplemente entiendo que tiene que ver con esta situación, que de hecho está aclarado el proyecto, y que es solo por estas elecciones 2021.

Quería aclarar eso, por si quedaba alguna duda al respecto.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Speranza.

Sra. SPERANZA.- Quiero sumarme al pedido y a lo que plantea la consejera Catalina Jure. Es muy interesante que hablen de argumentos, de garantizar las elecciones, la democracia, que incluso nos quieran correr con que quieren garantizar las mejores condiciones, cuando sabemos –repito un poco lo que se dijo- que estos organismos de por sí no son democráticos, que nuestra representación es minoritaria, nuestro poder de decisión es minoritario porque siempre acá votan cosas que van en contra de nuestros intereses y necesidades, o directamente no discuten lo que nosotros venimos a plantear como nuestros intereses y necesidades.

Eso tiene que ver con una decisión política, como también es una decisión política traernos este proyecto, que ya está cocinado, que ya esté decidido el formato de elección, que el sistema no sé quién lo habrá probado, quizá quien lo presentó, pero el resto no tenemos idea de qué se trata ni qué garantía hay.

Recordamos cosas que son bastante gráficas, sobre todo, quienes somos parte de listas que no somos correa de transmisión de los intereses de la gestión de la Universidad, que somos listas independientes que siempre hemos tenido que luchar en presencialidad por poder no solo presentar las listas sino para frenar cualquier boicot que no se nos presente a la hora de realizar las elecciones. Si mal no recuerdo -y Sabater se debería acordar-, hemos tenido que hacer una gran movilización y lucha cuando en Visuales directamente vaciaron el padrón porque aparecía una cantidad muy minoritaria de personas en condiciones de votar en el Consejo. Los estudiantes tuvimos que hacer una campaña y logramos una prórroga para la presentación.

Por eso, es totalmente inseguro cuando se dice que una semana antes los padrones y todo estará chequeado, para que efectivamente los estudiantes puedan votar. Porque, en ese momento, había una lista -la nuestra- que se oponía a la gestión y que íbamos a poder ganar nuevamente el Consejo. Y vi la cara de decepción, cuando fue el escrutinio, de todos los representantes de las autoridades en Visuales.

Este no es el único caso. Pasó en Movimiento, en Dramáticas. Cuando hablan de fraude y dicen que hay votos extra, siempre han sido problemas entre camarillas de la Universidad o entre listas de estudiantes, pero que son correa de transmisión de la gestión, que no son listas independientes como la nuestra.

Entonces, nuestro planteo no es que nosotros consideramos tontos a quienes trabajan en los sistemas, no es que pensamos que hay gente que no tiene las capacidades suficientes, sino que somos personas que hemos atravesado una lucha política, también en las elecciones y, como tales, acá somos representantes y voceros de los estudiantes porque entendemos que hay que ocupar todos los espacios posibles para dar esta pelea política, en este caso, representar los intereses estudiantiles.

Ahora bien, eso no se puede ver reflejado en un proyecto que es un papel totalmente mojado, que sabemos que aunque esté ese reglamento general que dicen que se va respetar, la elección virtual es algo nuevo; que pueden tomar las medias que quieran, como estas, como las que dice el papel, que no toma ninguna consideración de lo que nosotros venimos a plantear. Y no nos hagamos los zonzos: queda clarísimo por qué venimos a plantear estas cosas. Porque nosotros presentamos listas que luchan contra los intereses de, en general, todos los que están acá sentados. Hoy, por ejemplo, estamos movilizando con toda la juventud para luchar por la educación, por el Wifi, por las becas.

¿Qué está haciendo esta gestión? No para de votar programas arancelados, no para de votar un presupuesto a la baja. Habla de un protocolo en condiciones educativas, incluso para la votación, para ir a la facultad, o sea, repitiendo el protocolo que supuestamente está garantizado en Nación y en capital que, como resultado, tiene docentes contagiados, alumnos aislados, en condiciones precarias, y nuestra Universidad no se salva de eso.

En vez de estar discutiendo y resolviendo cuestiones, incluso para garantizar una elección presencial. Porque nosotros no estamos en contra de la elección, todo lo contrario: nos parece una instancia de debate colectivo muy importante para que los estudiantes, sobre todo, y todos los claustros decidamos qué políticas queremos llevar adelante en la Universidad y cómo luchamos, pero no de esta manera. Y, claramente, no se va a garantizar, para nada…

O sea, nosotros no nos quedamos tranquilos por los antecedentes y tantos otros que podemos decir, y por los intereses que están en juego en una elección, por la composición de este órgano de cogobierno y todos los órganos de cogobierno, y ni hablar cuando pase en los centros de estudiantes. Pero queda clarísimo que acá hay un interés en juego, y nosotros no podemos decir que sí a un papel totalmente mojado donde no se están garantizando ningunas condiciones para la decisión y donde realmente parece que nos toman de tontos. Parece una burla que estén planteando una votación mixta cuando ni siquiera, chicos, por favor, funciona bien el sistema guaraní ni el EVAed. Cuando te querés inscribir en una materia, se te cae todo el sistema. Es una lucha. Además, no te contestan ni un *email*, y eso no es porque los trabajadores no quieren trabajar, sino porque la facultad aprovecha la virtualidad para negar cualquier tipo de reclamo, y así estamos los estudiantes, luchando por nuestras condiciones de cursada.

No me quiero imaginar cómo va a ser esta elección virtual. Entonces, nosotros no podemos apoyar para nada un proyecto que, realmente –repito– es un papel mojado y es una garantía de elecciones no para garantizar la democracia, no para garantizar la participación y que, efectivamente, suceda, sino porque se viene la asamblea universitaria, la tienen que hacer y ustedes quieren que se garantice esa elección. Incluso acá dijeron: no nos importa cuántos votos haya, si votan tres personas, si votan 45; o sea, no hay un interés real en que, efectivamente,

una elección garantice lo que ustedes llaman "la democracia universitaria", que yo no la comparto por todo lo que dije anteriormente, pero, sin embargo, luchamos obviamente por la participación y nuestro entendimiento de lo que es una democracia, incluso universitaria.

Dicho esto, acompaño el pedido de Catalina Jure. Nosotros no vamos a votar a favor de este proyecto. Pedimos, obviamente, que este proyecto no se ponga a votación hoy. Si nos enteramos recién ahora de lo que se quiere llegar a hacer, me parece que amerita una discusión previa de todos los consejeros.

Varios acá mencionaron dudas y problemáticas. Entonces, me parece hasta lógico que este proyecto no sea una votación y "después vemos", sino que lo discutamos seriamente. Si se quieren llevar adelante elecciones, ni hablar de las experiencias que hay en otras universidades -como se dijo- que, evidentemente, no son del todo positivas, porque está lindo decir que existe en otro lado, pero el problema es el balance de esas elecciones que no son positivas y, como acá también se nombró, lo que pasa incluso con elecciones más generales, como la de un país.

Dicho esto, acompaño el pedido. Nosotros no vamos a votar a favor. Pedimos obviamente una revisión y que se tomen todos los planteos y los reclamos que venimos haciendo porque no nos parece que de esta manera se pueda garantizar absolutamente nada. Y, por supuesto, convocamos a que, si va a existir un Consejo Superior, sea para resolver y para discutir las problemáticas que estamos atravesando hoy a pocos días de empezar la cursada, ya que vamos a tener problemas tanto en la virtualidad como en la presencialidad, y sobre eso no se dice nada.

Sobre eso se dice que hay un protocolo hermoso a nivel nacional y que parece que está todo solucionado para encarar una pandemia en edificios que se caen a pedazos, donde no hay agua, donde hay docentes que no tienen ni siquiera las herramientas virtuales, menos los estudiantes, y nos vamos a exponer una vez más a estas condiciones por deseo y por intención política de las autoridades de la Universidad, que responden a un gobierno que claramente no tiene otra cosa que hacer que aplicar un ajuste muy grande, y acá lo único que quieren resolver es una elección de esta manera.

Me parece que incluso es muy desprolijo esta intentona de aprobar algo realmente al tuntún, como también aprobar en el Consejo pasado la composición de la comisión que debería seguir estas elecciones. Esto es todo lo que voy a decir.

Mi voto no va a ser a favor. Acompaño el pedido de todos estos reclamos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Corresponde poner a consideración el proyecto.

Había un primer pedido con relación al tema de los 100 kilómetros que había hecho la consejera graduada. Verónica: ¿tenés una redacción alternativa?

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Podemos poner, en lugar de 100 kilómetros,…

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Laura decía "fuera del ámbito del AMBA"…; no, "…de la CABA" decías, ¿no, Laura?

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Me parece que podría ser un poco más amplio e incluir a quienes, de acuerdo con disposiciones de las autoridades nacionales y locales pertinentes, tuvieran alguna restricción para

movilizarse, ya sea porque están a 100 km, a 50 o porque son muchos medios de transporte y consideran que es perjudicial esa exposición. Porque tal vez, dentro de la CABA, también hay lugares que están muy lejos. Y quizá está más cerca de una sede alguien que vive en Avellaneda que alguien que vive en Saavedra.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Figueiras.

Sra. FIGUEIRAS.- No sé si, según la disposición legal, se debe expresar con un valor numérico. Habíamos pensado en algo relacionado con lo distrital, el no cruzar distritos, pero no sé si se puede expresar de una forma que tenga que ver con esto, con la exposición, o que la persona considere…

No sé si se puede poner como algo más distrital, en vez de expresar un número.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Yo creo que delimita el hecho de que sea quien no vive en CABA quien puede reclamar este derecho. Creo que esto es bastante claro. No sé Vero como lo ves, pero me parece que acota bastante bien ese recorte.

Considero que el hecho de circunscribir la posibilidad del voto remoto a quienes vivan fuera de la CABA es muy claro. Si alguien vive en Avellaneda y tiene que votar en Saavedra, está fuera de la capital, puede elegirlo. A mí me parece que es un recorte bastante claro.

Sra. FIGUEIRAS.- Es decir, sacar el valor numérico…

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Poner algo del distrito.

Sra. FIGUEIRAS.- Decir: "Bueno, estás fuera de CABA, podés optar por la opción remota".

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Yo lo veo bien, circunscribe claramente esa posibilidad. Alguien que vive en Luján, en La Plata, en Lanús puede hacer uso de esa posibilidad o venir a la CABA y votar; no es que esté impedido de hacerlo. El que quiera votar en forma presencial…

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- En el artículo 9° diría -después lo cambio en un considerando también-: "Quienes se encuentran…", en lugar de poner "a más de 100 kilómetros de distancia", "fuera de la Ciudad de Buenos Aires".

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Exacto. Y, además, quienes tengan factores de riesgo.

Gumer: ¿vos tenías sugerencias con relación a algunos puntos del anexo?

Sr. SERRANO GOMEZ.- Sí, tenía algunas; las voy a comentar. En realidad, tenía una sugerencia con respecto a un considerando y después sugerencias con respecto al anexo.

Con respecto al considerando, dice: "Que el Sistema de Votación Remoto desarrollado permite el acceso a votar tanto desde teléfonos celulares como desde computadoras". Acá, sencillamente, esto obviamente lo dejo a consideración… Es una consulta a la gente de Sistemas. Yo en principio no limitaría a esos dos dispositivos porque se puede también votar a través de *tablets* o Smart TVs, o lo que fuera, pero sería más específico con respecto a los requerimientos de la conexión a

internet, el sistema operativo y el navegador de internet mínimo que se necesite.

Había pensado en la siguiente redacción: "Que el sistema de votación remoto desarrollado permita el acceso a votar desde cualquier dispositivo -teléfono celular, computadora personal u otro- conectado a internet, con un navegador web compatible con html [equis], o superior, asegurando de esta manera una amplia accesibilidad".

Y, ahí, bueno, poner la versión de html que se necesite para poder ver esos formularios o, en todo caso, si hubiera restricciones técnicas más severas, ahí sí diría explícitamente qué sistemas operativos o versiones de navegador en las versiones más antiguas se pueden utilizar porque, en particular -esto Pedro lo sabe-, en nuestra unidad académica hay muchos usuarios de Mac o de distintas versiones de Linux y, entonces, por ahí requiere -no lo sé porque no sé cómo está programado- una explicitación mayor. Es una observación con respecto al considerando.

En cuanto a los artículos, tengo varias.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Gumer: antes de continuar, tal vez podemos volcar esto.

Sr. PALEO.- Les quería decir que, dado el tipo de desarrollo del sistema, que funciona vía Web, no tendría ninguna restricción; es multiplataforma y multinavegador, por lo cual no sería necesario aclarar.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Bueno, pero por ahí sí aclarar lo de la conexión a internet y poner "dispositivos en general".

Sr. PALEO.- Dispositivos en general sí.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Un dispositivo conectado a internet con un navegador Web.

Sr. PALEO.- Exacto, con navegador Web. Puede ser *tablet*, teléfono, pantalla de la computadora.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Me parece más genérico que poner teléfonos, porque por ahí alguien piensa que por el teléfono celular, aunque no tenga navegador, puede entrar.

Sr. PALEO.- Cabe esa aclaración: dispositivo conectado a internet.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Conectado a internet con un navegador Web.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Pensaba poner en este considerando, a ver qué les parece: "El sistema de votación remoto desarrollado permite el acceso a votar de manera multiplataforma y multinavegador…

Sr. PALEO.- Puede ser Chrome, Firefox…

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- …mediante dispositivos conectados a internet".

Sr. SERRANO GÓMEZ.- En lugar de "multinavegador" habría que poner navegador web.

Sr. PALEO.- Sin especificar.

A través de un navegador Web. Sí necesita tener un navegador Web, la conexión a internet, si no, obviamente, no la pueda realizar de manera remota.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Entonces: "Que el sistema de votación remoto desarrollado permite el acceso a votar de manera multiplataforma y multinavegador Web, mediante dispositivos conectados a internet". ¿Así sería correcto?

Sr. PALEO.- Sí.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Respecto del anexo, Gumer, ¿qué observaciones tenías?

Sr. SERRANO GÓMEZ.- El resto son detalles; tampoco quiero abrir mucho, pero, entre el artículo 2° y el 3°…

El artículo 2° dice: "Todos los actos procesales del proceso electoral se podrán realizar indistintamente en forma presencial o por *email* a la cuenta de correo institucional que establezca la Junta Electoral correspondiente, en días y horarios hábiles administrativos dispuestos a tal fin".

El artículo 3° dice: "La presentación de listas solo puede realizarse en forma presencial…"

Entonces, como se menciona "todos los actos procesales", habría que aclarar que no están incluidos la inscripción como votante remoto, que se realiza a través de un formulario, no a través de *email* -por lo menos por cómo está dicho explícitamente- y la emisión de voto, que, en este caso, a diferencia del anterior, no cabe duda de que no puede ser por *email* porque implicaría que no es confidencial y dejaría de ser secreto.

El artículo 3° dice explícitamente que la presentación de listas solo puede realizarse de manera presencial. Entonces, o bien se permite la presentación de listas o la inscripción en el padrón de votantes remotos por *email* o bien habría que relativizar esa cuestión del "todos" del artículo 2°.

Ahí había pensado una redacción que dijera: "Todos los actos procesales del proceso electoral, con excepción de aquellos para los que este anexo indique explícitamente lo contrario, se podrán realizar indistintamente en forma presencial o por *email* a la cuenta de correo institucional que establezca la Junta Electoral correspondiente en días y horarios hábiles administrativos dispuestos a tal fin".

Por su parte, agregar una aclaración que me parece importante para no generar confusión: que el voto remoto se realizará a través de un formulario especial, no a través de *email*, para garantizar la confidencialidad y el carácter secreto del mismo.

Agregaría que va a haber excepciones a ese "todos los actos procesales del proceso electoral" porque, si no, inmediatamente a esa afirmación, se hace la excepción en el artículo 3°.

Queda raro.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En verdad, la presentación de listas debe ser presencial, pero también se contempla la presentación virtual. La virtual se agrega a la presencial.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- No, la de listas es presencial, pero, en la presencial además hay que acompañar un archivo, pero el archivo solo de la boleta, no es que todo se presenta virtual.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- La boleta es la que después se va a habilitar para el voto remoto.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Pero la presentación de listas implica un montón de documentación.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Obviamente, avales, firmas de los candidatos, de los apoderados (inaudible) presencial.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Agregué, en el artículo 2°, donde dice "todos los actos procesales se podrán hacer indistintamente […] a excepción de los previstos en este reglamento en una modalidad determinada". Después reviso mejor la redacción, pero ahí quedaría eso que dice Gumer, que tiene razón, con relación a lo del formulario.

Después, lo otro está más adelante, el artículo 11: "Para votar en forma remota es requisito registrarse en el formulario en línea".

La idea es que todo se puede hacer en forma indistinta, los actos procesales que ya están previstos en el reglamento electoral. En el registro -que lo estamos regulando ahora por primera vez- se aclara que va a ser de esa manera porque, si no decimos cómo es, como no estaba antes en el reglamento porque es una situación excepcional, no tendría regulación sobre cómo hacerse.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Después, las otras consideraciones son muy pequeñas. Cuando se dice en varios artículos "enviar en formato electrónico", tal vez convendría aclarar que es a esa dirección de la Junta que se iba a dar. Me parece que eso por ahí…; porque, si no, no se sabe cómo sería la presentación. Es el artículo 8°, por ejemplo.

En principio, eso. Después, la observación general con respecto al instructivo, la había hecho antes.

Con respecto al artículo 13 del Anexo, creo que queda claro que las observaciones e impugnaciones no se refieren al padrón general sino solamente a la lista de votantes remotos. Creo que queda claro, pero quizás genera un poco de ambigüedad y parezca que allí se pueda objetar también al padrón general.

No sé cuál será finalmente el cronograma, pero seguramente esté después de la aceptación del padrón definitivo. Entonces, habría que agregar que allí no son objeciones al padrón, sino a la no presencia, por ejemplo, de alguien que se anotó y no figura o algo por el estilo, pero que ya no serían impugnaciones del padrón. Me parece que queda claro, pero quizá puede haber ambigüedad en la lectura.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Hay registro de votantes en forma remota.

La convocatoria tiene que ser 45 días corridos antes de las elecciones, y los padrones se publican 30 días corridos antes. Y ahí hay un período de publicación de los padrones provisorios, después de los padrones definitivos, y hay un tiempo de observaciones e impugnaciones. Una vez que el padrón es definitivo y que todas las juntas electorales locales y la central hayan hecho las revisiones y los cambios correspondientes, una vez que eso está aprobado, solo se pueden anotar en el registro de votantes en forma remota los y las que están en el padrón. Entonces, después solo se puede observar algo que tenga que ver con el registro.

Si por algún motivo… que igual de Sistemas me dicen todo el tiempo que no, porque si se corta la luz cuando se está

registrando, no le va a llegar el aviso de que el proceso término, entonces si no le llega ese aviso, es que no está registrado. Pero si por algún motivo alguien se registró, tiene la constancia de que se registró y en el listado después no aparece, que tenga la posibilidad de decir: "Yo me registré y no estoy". Porque después los presidentes y presidentas de mesa van a tener indicado en el padrón en qué modalidad vota cada persona, y si alguien está anotado para votar en forma remota, no podrá votar presencial y viceversa. Entonces, es importante que tengamos esa posibilidad para que todos los que participan puedan revisar con este control que se da por la publicidad.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda claro.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Entonces después reviso cada artículo que dice que algo es por *email* y aclaro que es al *email* establecido por la Junta electoral.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Perfecto. Eran esos detalles; eran poquitas cosas.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Ugarte.

Sra. UGARTE.- Intenté levantar la mano en el momento en que se trataba esto antes, pero no pasó. Me gustaría volver atrás con lo que dijeron de que se circunscribe a CABA y tomar en consideración esto que marcaba Verónica, porque, más allá de lo que es meramente distrital, es verdad que hay alumnos para los que quizá, ir desde puente Saavedra a la sede les queda mucho más lejos que a alumnos que están en Avellaneda. Lo que quiero decir es que si está en un punto más al sur de la ciudad, sigue siendo mucho más difícil acceder para alguien de CABA. Por eso, para mí no tiene que ver con Ciudad Autónoma de Buenos Aires sino con lo que decía Verónica, es decir, con lo que implica el riesgo de movilizarse hasta la unidad académica correspondiente.

También quería proponer un artículo que diga -esto es un borrador-: "La Universidad publicará de forma detallada las herramientas y pasos a seguir para la implementación de la votación remota a fines de que la misma esté a disposición de la comunidad universitaria". Esto, respondiendo a que después no se pueda cambiar, que no se pueda volver atrás y que la gente tenga claro qué es lo que está pasando en la votación remota. Esas dos cosas.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Son dos propuestas distintas. Una, del Claustro de Graduados y otra, la que está haciendo Carolina. No sé si se pueden unificar, Laura.

Sra. FIGUEIRAS.- Sí, para mí está bien, puede ser lo que dice Carolina. No sé cómo quedaría redactado, quizá Vero lo había dicho y lo puede repetir, pero tiene que ver con el riesgo de tomarse dos o tres medio de transporte. Si no es mencionando la CABA, puede ser de otra forma. No me parece mal lo que está planteando Carolina.

Aprovecho que estoy "desmuteada", si me permitís, Sergio, para consultar por lo que estaban diciendo antes. Obviamente, la norma va a estar publicada, pero pregunto si va a haber algún tipo de material que, de alguna manera alcance un instructivo a las personas para que puedan votar de manera remota, material audiovisual o algún tipo de guía, no sé si

como lo que mostró Pedro, con las placas, o quizás algo más didáctico y funcional, que esté a mano para la persona que se tiene que familiarizar con esta nueva modalidad. Para mí, tiene que existir esa instancia para que pueda estar al alcance, y quizá no sé si vale la pena colocarlo en algún artículo de la resolución para que quede asentado que habrá una publicación de la Universidad respecto de cómo es esta metodología de votación en sus términos prácticos.

Sra. UGARTE.- Lo podríamos incluir al final en el artículo que propuse. Sería: "La Universidad publicará de forma detallada las herramientas y pasos a seguir para la implementación de la votación remota a fines de que la misma esté a disposición de la comunidad universitaria, como así también instructivos para la misma", o algo así. Podemos poner tutoriales.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Creo que se pudo unificar. Tiene la palabra María Martha Gigena.

Sra. GIGENA.- Apoyo eso. El Reglamento Electoral nos obliga a todos a comunicar todo lo que haya que comunicar. Con esto nuevo, estamos diciendo que no solo comunicamos presencialmente sino virtualmente.

Estoy de acuerdo con eso que venían planteando, de explicitarlo. Estamos obligados a hacerlo, pero me parece que es también una muestra de explicitación de esto por parte del Consejo Superior. Por lo menos yo apoyaría la moción de la inclusión de ese artículo, y la reunión de la propuesta de Laufi con la de Carolina.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- ¿Pudiste tomarlo, Vero?

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- A ver qué les parece: "Quienes por cuestiones de distancia no puedan desplazarse a realizar el voto en forma presencial…", porque quizás es un colectivo, pero una hora y media de viaje, o quizá son tres colectivos pero cinco minutos en cada uno. Una cuestión de distancia es si son muchos colectivos, si es uno pero desde muy lejos o si es un tren que tiene una frecuencia muy acotada. Eso me parece que involucra dentro y fuera de la ciudad, y también a los que quizá están en otra provincia o incluso en otro país, porque muchas y muchos estudiantes volvieron a sus países y siguen cursando de esa manera. Así, con este sistema van a poder votar.

Sra. UGARTE.- Me parece bien.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- No sé qué le parece a Laufi, y a todos y todas los demás.

Sra. FIGUEIRAS.- Sí, me parece que está bien.

Sra. UGARTE.- ¿Con respecto a lo otro?

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- ¿Me lo repetís, por favor?

Sra. UGARTE.- "La Universidad publicará de forma detallada las herramientas y pasos a seguir para la implementación de la votación remota a fines de que la misma esté a disposición de la comunidad universitaria, como así también tutoriales…" y no sé cómo redactaríamos esa última parte con lo que propuso Laufi.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- ¿Esto sería un considerando y un artículo al final en el anexo?

Sra. UGARTE.- No pensé el considerando; lo pensé como un artículo.

Sra. FIGUEIRAS.- Para mí puede ser un artículo. Quizás, podríamos pensar en instructivo o material audiovisual de difusión.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pedro: ¿algún aporte terminológico?

Sr. PALEO.- No lo centraría tanto en el tipo sino en que sí exista un tutorial al respecto para garantizar que sea claro, sean capturas, video o un *mix*, pero entiendo que el espíritu es que quede claro todo el proceso para que nadie se enrosque en el procedimiento.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- "La Universidad realizará material tutorial de difusión y explicación…"

Sra. FIGUEIRAS.- "Desarrollo de material instructivo audiovisual o de otro tipo para el fomento y la promoción de la participación en los comicios".

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Eso ya es otra cosa. Entendí que lo que queremos es que haya material para difundir cómo se vota. Para promover la participación, sería otra cosa más.

Sra. FIGUEIRAS.- Sí, puede ser una opción también.

Sra. GIGENA.- Perdón; sí, lo otro ya es de un orden… Podemos poner uno general que diga que la Universidad realizará los instructivos y material informativo adecuado para que toda la comunidad de la UNA acceda a los procedimientos para la modalidad virtual, algo por el estilo. No pongamos qué porque no sabemos qué va a ser lo mejor.

Sra. UGARTE.- Igual, Martha, había propuesto "de forma detallada herramientas y pasos a seguir…".

Sra. GIGENA.- No me acordaba exactamente la redacción, pero mencioné que por lo menos yo apoyaría una redacción que dijera lo que igual ya teníamos que hacer, pero que lo manifieste, y que diga que tiene que ser en forma detallada, pero una cosa general. Lo otro de promover no, porque parecería que estamos promoviendo un tipo de modalidad o la otra. Lo digo por lo que decía Laufi. Algo sencillo pero general, que sea el compromiso explícito del Consejo Superior de que haya disponibilidad de tutoriales o información adecuada para la comprensión de esta modalidad.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- "La Universidad realizará material informativo para que toda la comunidad universitaria cuente con las herramientas necesarias para acceder al sistema de votación en forma remota y garantizará la difusión en forma masiva del mismo".

Sra. GIGENA.- Perfecto.

Sra. FIGUEIRAS.- Sí, para mí está bien.

Sra. UGARTE.- Eso sería para lo de tutoriales, no para lo que yo había dicho antes.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Sería un artículo que se incorporaría al final. Es una disposición general que tiene que ver con una obligación de la Universidad.

Sra. UGARTE.- Sí. Pero, por un lado, yo había dicho lo de la exposición de las herramientas y pasos a seguir y, por otro lado, lo de los tutoriales, que tiene que ver, pero no es exactamente lo mismo.

Sra. GIGENA.- Para mí, están las dos cosas ahí. Dice que la información incluirá el conocimiento del procedimiento. Entiendo eso.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- "La Universidad realizará material informativo para que toda la comunidad universitaria cuente con las herramientas necesarias para acceder al sistema de votación en forma remota y garantizará su difusión en forma masiva".

Sra. UGARTE.- Perdonen que insista con esto, pero lo que quiero decir es que no es solo que la gente pueda acceder a la votación, sino que si quiere consultar cuál va ser el método particular con el que se va a llevar a cabo, lo pueda hacer. No necesitan saber sobre Blockchain o SSL o modos de encriptación para votar, pero que eso esté especificado para que haya transparencia, para que se sepa, para que no se pueda cambiar a futuro, etcétera.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Entonces, podemos poner: "…material informativo para que haya herramientas para acceder al sistema…", y la otra parte sería sobre cómo es el sistema. Vos querés que se informe cómo es el sistema y cómo se usa el sistema.

Sra. UGARTE.- Exacto. Son dos cosas distintas. Son igual de válidas, pero distintas.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Entonces: "La Universidad realizará material informativo para que toda la comunidad universitaria cuente con información sobre el sistema de votación remoto y, además, con las herramientas necesarias para acceder al mismo".

Es decir, acá lo que estamos diciendo es que vamos a informar cómo es el sistema y cómo se accede.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Perdón, Verónica, pero si vos ponés las herramientas, pareciera que la Universidad va a repartir computadoras portátiles para votar. Habría que poner "información sobre las herramientas necesarias", no "las herramientas necesarias" porque, si no, parece que fuéramos a dar conectividad y computadoras.

Sra. UGARTE.- Perdón, Verónica, pero me parece que va a ser más fácil volver al artículo que había propuesto y cambiar solo la última parte, "como así también tutoriales", y, a partir de ahí, hacer esas aclaraciones que se estaban haciendo porque, a ver, tiene razón el consejero Gumersindo con lo que está

diciendo, y me parece que se volvió un poco engorrosa la redacción.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Como me digan. ¿Sergio? No sé.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Yo creo que lo primero que había planteado Carolina, y vos volcaste, puede quedar así como estaba y sumarle esto que Laura agregó. Es decir, que la Universidad debe informar acerca del sistema de votación remoto y, así mismo, proporcionar los tutoriales o instructivos necesarios para ejercer ese voto, para llevar adelante ese voto. Para mí son esas dos cosas.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Bueno, me lo tiene que volver a decir porque fui cambiando con todo lo que iban diciendo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- ¿Lo podés volver a dictar?

Sra. UGARTE.- Sí, puedo.

Dice: "La Universidad publicará, de forma detallada, las herramientas y pasos a seguir para la implementación de la votación remota a fines de que la misma esté a disposición de la comunidad universitaria, como así también tutoriales para poder ejercer este voto". Y aquí se podría agregar, o no, "de esta nueva modalidad"; no sé, como quieran.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- "La Universidad publicará, de forma detallada, las herramientas y pasos a seguir para la implementación…".

¿No sería para la realización de la votación? Porque la votación remota la implementa Sistemas.

Sra. UGARTE.- La palabra "implementación" es una terminología de informática.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Claro. ¿Pongo "realización"?

Sra. UGARTE.- Yo lo dejaría como "implementación" ya que es lenguaje informático.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- La verdad que estoy perdido dónde está la dificultad para redactarlo. No termino de entender. Estamos de acuerdo en que son las dos cosas las que el artículo tiene que resaltar: informar sobre el sistema de votación remoto y dar los tutoriales e instructivos necesarios para poder realizarlo eficazmente.

No entiendo qué es lo que no se puede volcar.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- Lo volqué como dijo Carolina. Si están de acuerdo, votan eso.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- ¿Cómo quedaría?

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).- "La Universidad publicará, de forma detallada, las herramientas y pasos a seguir para la implementación de la votación remota a fines de que la misma esté a disposición de la comunidad universitaria, como así también tutoriales para poder ejercer este voto".

Sr. SECRETARIO (Sabater).- ¿Les parece bien, Laura y Carolina?

Fenómeno. Entonces, ponemos a consideración el proyecto de resolución oportunamente enviado con todos los agregados que se redactan por Secretaría.

- Se practica la votación nominal.
- Luego de decir su nombre y enunciar el claustro al que pertenecen, votan por la afirmativa los consejeros Agüero, Vázquez, Gigena, Camilletti, Magnasco, Giusto, Pires Mateus, Soto, Lacabanne, Árraga, Padín, Ozán, Reggiani, Rodríguez, Sívori, Brown, Thibaud, Hartzstein, Serrano Gómez, Barrionuevo, Papa, Crespi, Quezada y Figueiras.
- Los consejeros Espeche, Torres, Velázquez y Rozenholc no se encuentran en la sala al momento de votar.
- Luego de decir su nombre y enunciar el claustro al que pertenecen, los consejeros Morana, Ugarte, Jure, Speranza y Coria se abstienen de votar.
- Se aprueba por 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 5 abstenciones, sobre un quórum de 30 consejeros.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda entonces aprobado el proyecto de resolución.

No restan temas por considerar en el orden del día. Damos entonces por finalizada la sesión. Gracias a todas y a todos por su participación y aportes.

Nos veremos en el próximo Consejo. Gracias a ‘todes’.

- Es la hora 12 y 54.